



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



2 NFORMATICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0173-2017/MPS.

Sullana, 16 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, es necesario encargar con eficacia anticipada las funciones inherentes a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, a partir del día 15 de febrero del 2017, hasta que se designe al nuevo titular de dicha área;

Que, en virtud a lo expuesto, es preciso dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar con eficacia anticipada las funciones inherentes a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sullana, al My. PNP.® ROBERTO PABLO BARRERA ZUÑIGA - SUB GERENTE DE SEGURIDAD, con retención a su cargo, a partir del 15 de febrero del 2017 hasta que se designe al nuevo titular que tendrá a cargo dicha área.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Tavara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Warol Celina Madrid Gallo
SECRETARIA GENERAL

- c.c.-
Interes.
GM.
GAyF.
Subg.RR.HH.
Otros.
/dcg.